



Universidad
Nacional
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0056861/2019

VISTO:

La propuesta presentada por la Lic. Silvia Alderete, en la cual solicita autorización para el desarrollo en el año lectivo 2020 del **Curso Extensionista: "Curso de acompañamiento terapéutico escolar: aportes y enlaces teóricos clínicos"**, en la Facultad de Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso tiene como objetivo general presentar la modalidad de construcción del dispositivo de acompañamiento terapéutico en el ámbito escolar.

Que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 142/2015).

Que la solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización en el ciclo lectivo 2020 del Curso de extensión titulado: "Curso de acompañamiento terapéutico escolar: aportes y enlaces teóricos clínicos", de acuerdo a detalle del Anexo que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Mgtr. Viviana Balsamo DNI 26345393 y la Lic. Silvia Alderete DNI 17530798 se desempeñen como Responsable Académica y Responsable Administrativa respectivamente, de la actividad detallada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Disponer como integrantes del equipo docente a los/as profesores detallados/as en el Anexo que integra la presente resolución, con 3 fs.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a el Área Económico Financiera de la Facultad, a realizar el cobro en concepto de aranceles de la actividad de acuerdo al detalle del Anexo

ARTÍCULO 5º: Autorizar el pago en concepto de honorarios profesionales una vez deducido los descuentos reglamentados correspondientes para la Facultad de Psicología y la UNC, de acuerdo a detalle del Anexo que forma parte integral de la

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0056861/2019

presente resolución.

ARTÍCULO 6°: Los responsables de la actividad deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes hayan cumplido con el 80% de asistencia y planillas de asistencias, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.


ARTÍCULO 7°: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°

49


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
• DECANA
Facultad de Psicología

Curso de Extensión

“Curso de Acompañamiento Terapéutico Escolar: Aportes y Enlaces teóricos- clínicos ”

Objetivos Generales:

Que los alumnos comprendan los procedimientos para construir pruebas para evaluar diferentes contenidos educativos.

Objetivos Específicos

Que los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para:

- Conocer los conceptos, métodos y paradigmas que sustentan el desarrollo de pruebas.
- Aplicar los conceptos clave, tanto de la Teoría Clásica de los Tests como de la Teoría de Respuesta al ítem.
- Reconocer las características de una prueba efectiva.
- Desarrollar, ensamblar, administrar, calificar y analizar pruebas sistemáticamente.
- Describir y usar la evaluación para mejorar el aprendizaje y el desempeño académico de sus estudiantes.

Contenidos:

Unidad 1: Construcción de la demanda del dispositivo de acompañamiento terapéutico en el escenario escolar.

Unidad 2: El trabajo en equipo (s) en el Acompañamiento Terapéutico Escolar.

Unidad 3: La escuela: ¿una metáfora o un sistema?

Unidad 4: Escenas escolares. AT Escolar y la mirada de los otros

Unidad 5: Coordenadas clínicas del acompañamiento de pacientes con episodios de conducta disruptiva o desorganización psíquica en el ámbito escolar.

Unidad 6: Modalidad del Acompañamiento Terapéutico en Educación de Modalidad Especial

Módulo 7: Jornada de integración: “El acompañamiento terapéutico Escolar y sus encrucijadas clínicas.”

Destinatarios: Profesionales y Estudiantes avanzados de las carreras de Psicología, Acompañamiento Terapéutico, Psicopedagogía. Docentes y profesionales de Ciencias de la Salud y el Aprendizaje.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0056861/2019

ANEXO RHCD

49

Carga horaria

Curso completo.:35hs	Horas por encuentro:.5hs
Horas presenciales 35hs	Horas no presencial:—

Evaluación:

Los alumnos deberán cumplimentar el 80% de asistencia al curso y justificar aquellos a los que no se asista.

Trabajo Final: consistirá en un ensayo, en el cual se solicitará realizar una articulación teórico- práctica, respecto a los temas abordados en los diferentes módulos.

Cupo: Mínimo: 15 participantes Máximo: 100 participantes

Aranceles:

Curso Completo: \$ 7000

Cantidad de cuotas: 7

Monto de cada cuota \$1000

PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:

Nombre y Apellido	DNI	Función	Horas
Mgtr. Viviana Bálsamo	28345393	Docente y Responsable Académica	35
Lic. Silvia Alderete	17530798	Responsable Administrativa	35
Lic. José Enrique Valietti	28303124	Docente - invitado	10
Lic. Rodrigo del Caño		Docente - invitado	2.5
Lic. Vázquez Alana Noemi	33748159	Docente - invitada	2.5
Dra. Carolina Reynolds	35832362	Docente invitada	2.5
Lic. Almarza María Sofia	34088489	Docente invitada	2.5
Lic. Maffei Mariana Cecilia	30660619	Docente invitada	2.5
Lic. Paula Ahrensburg	29608477	Docente invitada	2.5



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Cobro de honorarios una vez deducido los descuentos reglamentados correspondientes para la Facultad de Psicología y la UNC:

Nombre y Apellido	DNI	Función	Porcentaje
Lic. Silvia Alderete	17530798	Responsable Administrativa	50%
Mgtr. Viviana Bálsamo	28345393	Responsable Académica y Docente	50%



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología